

Fecha prevista inicio ejecución inversiones:

Fecha prevista finalización ejecución inversiones:

	<p>Justifica la reducción del consumo de energía final de un 10% con respecto a la explotación o edificio, o de un 30% con respecto a la instalación o equipo de partida, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Instalación de sistemas de aislamiento, de recirculación del aire y sistemas de climatización y ventilación.<input type="checkbox"/> Instalación de sistemas de control y medición para optimizar el uso energético.<input type="checkbox"/> Sustitución de calderas obsoletas o alimentadas por combustibles fósiles, por calderas de biomasa. <input type="checkbox"/> Sustitución de calderas obsoletas de biomasa por otras más eficientes.<input type="checkbox"/> Inversiones específicas en eficiencia energética de naves ganaderas, entre otras bombas de vacío, variadores de velocidad, sistemas de pre-enfriamiento de leche, sistemas de recuperación de energía.
	<p>Documento justificativo que aporta:</p>
	<p>Identificación de la entidad emisora del documento justificativo aportado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NIF: CUALIFICACIÓN TÉCNICA:</p>

ACTUACIÓN 2 : Valorización energética de estiércoles y de biomasa agrícola

CARACTERÍSTICAS DE LAS INVERSIONES

Descripción de la INVERSIÓN DE LA ACTUACIÓN 2:

--

Fecha prevista inicio ejecución inversiones:

Fecha prevista finalización ejecución inversiones:

	<p>Justifica en cumplimiento de la normativa referente a la gestión de los purines; el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, y toda su normativa derivada; el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo; la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles; y la normativa referente a la gestión de residuos (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado; y el Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002).</p> <p><input type="checkbox"/> Plantas de biogás de baja capacidad cuyo fin sea cubrir las necesidades energéticas de la explotación o grupo de explotaciones.</p>
	<p>Justifica la sostenibilidad y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero establecidos por la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none">• Biomasa agrícola con destino final energético: <p><input type="checkbox"/> Maquinaria para la gestión y acopio de biomasa agrícola con destino energético.</p>

	<input type="checkbox"/> Maquinaria para la reducción de tamaño de biomasa agrícola con destino energético. <input type="checkbox"/> Maquinaria para la homogenización, cribado y acondicionamiento de productos triturados procedentes de biomasa agrícola. <input type="checkbox"/> Construcción de centros logísticos e inversiones en estructuras de almacenamiento de uso colectivo de biomasa agrícola con destino final energético.
	Técnica que justifica:
	Documento justificativo que aporta:
	Identificación de la entidad emisora del documento justificativo aportado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NIF: CUALIFICACIÓN TÉCNICA:

_____ a _____ de _____ de 20_____

Fdo. _____

Cargo: _____

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que los datos de carácter personal que constan en este formulario serán tratados y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento de la que es responsable la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con la finalidad de tramitar las solicitudes y comunicaciones derivadas de esta orden. La legitimación se basa en el ejercicio de potestades públicas de dicha Consejería. Los datos no serán cedidos a terceros, sin perjuicio de las cesiones legales que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural esté obligada a hacer. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición a su tratamiento ante la Dirección General de Producción Agropecuaria. C/ Rigoberto Cortejo, 14, 47014 Valladolid o en la dirección de correo electrónico dpd.aqr@jcy.es.

Puede consultar "la información adicional y detallada de protección de datos" en: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativo 012